

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**30849** LUGO

Edicto.

D. Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de 1.ª Instancia 2, Mercantil de la Provincia de Lugo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 1029/15, por auto de 1 de octubre se ha declarado en concurso voluntario, abreviado a deudor DOMONTE MANDADO SL B27191683, con domicilio en O Rio 11, BAJO, BURELA y cuyo centro de principales intereses lo tiene en RURELA

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal. Han sido designado administrador el Economista MANUEL CASTRO SOILAN, SAN ROQUE 4, 1.º LUGO, afe@celugo.es

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Registro Público Concursal.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184. 3 LC)

Lugo, 1 de octubre de 2015.- El/La Secretario Judicial.

ID: A150043929-1